

Expediente: 82/21
Carátula: LEZCANO RAFAEL OMAR C/ COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/08/2025 - 04:33

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO
27322017311 - COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A., -DEMANDADO
20296398986 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
27106867947 - LEZCANO, RAFAEL OMAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 82/21



H20920601277

JUICIO: LEZCANO RAFAEL OMAR c/ COMPLEJO ALIMENTICIO SALVADOR S.A Y OTRO s/
COBRO DE PESOS. EXPTE. 82/21

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Proveyendo de forma conjunta 4 presentaciones: 1) De los recursos de aclaratoria formulados por la letrada María Gabriela Argota y el letrado Germán Federico Arcos, ambos por sus propios derechos: Córrese vista a la contraparte por el término de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley (Art. 120 CPL). 2) A los recursos de apelación interpuestos por los letrados Argota y Arcos: Oportunamente.-.
NCA

Actuación firmada en fecha 05/08/2025

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.